



# Resolución Jefatural No. 397 -2013-AGN/J

Lima, 30 SEP 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Jefatural N° 395-2013-AGN/J de fecha 27 de setiembre de 2013, se aceptó la donación de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete Euros (€ 4,267) del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos –Iberoamericanos-Programa ADAI, a favor del Archivo General de la Nación, para el desarrollo del proyecto archivístico, Catalogación y Publicación de la Colección Tomás Diéguez, Prócer de la Independencia del Perú (1807 – 1827);

Que, mediante el Memorandum N° 060-2013-AGN/OTA-OF de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación comunica que registra un abono a favor del Archivo General de la Nación, en la Cuenta Corriente Donaciones N° 0000-283835 del Banco de la Nación, por el monto ascendente a CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (€ 4,267) equivalente a QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,361.00);

Que, es necesario realizar una ampliación de la Programación de Compromisos Anual (PCA), para efectuar el gasto del proyecto archivístico aprobado por el Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos-Programa ADAI;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con el artículo 39° y 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° .-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2013, hasta por la suma de, QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,361.00) de acuerdo al siguiente detalle:

### 1 INGRESO PRESUPUESTARIOS

(En Nuevos Soles)

<b>1.4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE GOBIERNOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	
1.4.1.2.2.13	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS	15,361.00

**TOTAL INGRESOS**

**15,361.00**



**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
 PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.001354 Inventario de los fondos documentales.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

<b>5.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b><u>12,349.00</u></b>
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>2.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	12,349.00
<b>6.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b><u>3,012.00</u></b>
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>2.6</b>	<b>ADQUISICION DE EQUIPOS NO FINANCIEROS</b>	3,012.00
	<b>TOTA EGRESOS</b>	<b><u>15,361.00</u></b>



**ARTICULO 2º** .- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componente, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º** .- Señalar que la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º** .- Remitir Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
  
**M.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA**  
 Jefe Institucional